

VERÓNICA
GONZÁLEZ
CÁRDENAS*



Acuerdo INE-CG865/2015

EL pasado miércoles 27 de enero, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo IEE/CG/A005/2016, por el que se designan y ratifican los titulares de las áreas ejecutivas de dirección de dicho organismo, quienes rindieron la protesta de ley el martes 2 de febrero.

La designación y ratificación de directivos del IEE se realizó en cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples).

Los lineamientos emitidos mediante Acuerdo INE/CG865/2015 definen un mínimo de criterios y procedimientos que deberán observar los Oples, para integrar los Consejos Distritales y Municipales, así como para llevar a cabo el nombramiento de sus funcionarios ejecutivos, que aseguren el cumplimiento de los valores y principios que rigen la materia electoral desde la Constitución federal.

Medularmente, el Acuerdo pretende evitar que el máximo órgano de dirección de los Oples designados con motivo de la reforma en materia político-electoral por el INE, se encuentren con situaciones preestablecidas, que impidan u obstaculicen el ejercicio de sus funciones, y que los consejeros electorales estén vinculados por nombramientos realizados previamente, lo cual consolida la autonomía de los órganos locales.

Además, los lineamientos pretenden fijar directrices para la selección de funcionarios, en las que se establezca el perfil que

deberán cumplir los ciudadanos designados como consejeros electorales distritales y municipales, procurando la paridad de género y la pluralidad cultural de la entidad, en observancia a los principios rectores de la función electoral, para garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad; además de que cumplan las directrices en la materia, como son respeto de derechos, compromiso democrático, profesionalismo, conocimiento de la materia electoral y participación comunitaria y ciudadana.

En el caso de los puestos directivos, éstos deben cumplir con el perfil adecuado, para el desempeño de sus funciones, tratándose de personal calificado, verificando, además, su vocación democrática y de servicio a la ciudadanía, así como las condiciones necesarias que garanticen su independencia, objetividad e imparcialidad.

El cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2015 implica dos procesos distintos de nombramientos, uno para los consejeros electorales distritales y municipales, y otro para la secretaría ejecutiva del consejo general de los Oples y los titulares de las áreas directivas y unidades técnicas. Así, el Consejo General del IEE aprobó las designaciones de las áreas directivas, a propuesta de la consejera presidenta, y con el voto de al menos cinco consejeros. En nuestro caso, se realizó un intenso trabajo colegiado y la votación fue unánime.

Los funcionarios ratificados son Lilia Gabriela Rivera Alcaraz, quien se ha desempeñado como directora de Administración del IEE desde 2005; Juan Ramón Granero Vega, quien ha ocupado la Dirección de Sistemas desde el año 2000; Óscar Omar Espinoza, quien se desempeñaba como encargado de la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva desde 2013 y ya ha sido nombrado titular del área, y Víctor Manuel Gómez Corona, quien estaba como encargado de la Dirección de Comunicación Social desde 2015 y ha sido nombrado titular del área.

Asimismo, se realizaron dos nuevas designaciones. Como contador general, Carlos Zamora López, miembro del Colegio de Contadores Públicos de Colima, con experiencia en contabilidad gubernamental, liquidación y concurso mercantil, y como director de Innovación y Transparencia de la Información, Martín Alberto Quirino de la Rosa, quien se ha desarrollado como consultor con enfoque de calidad.

**Consejera del IEE y periodista*

Twitter: @verogonzalez